

**INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA
AL COMITÉ NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS
Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gestión 2020, e instrucción impartida por la Jefatura de esta dependencia, mediante Memorandum de Trabajo N° MJTI-UAI-N°011/2020 de fecha 09 de marzo de la presente gestión, se efectuó la Auditoría Financiera al Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Realizamos la presente auditoría en el ejercicio del control externo posterior al Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS, institución pública descentralizada, con autonomía de gestión y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, encargada de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y encargada de la planificación estratégica en materia de discapacidad, tal cual establece el numeral I del artículo 45 de la Ley N° 223 de fecha 2 de marzo de 2012.

El objetivo del presente examen es emitir una opinión Independiente sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y si el control interno relacionado con las operaciones para la presentación de la información financiera ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la entidad.

Como resultado de la Auditoría Financiera al Comité Nacional de la Persona con Discapacidad CONALPEDIS, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad; sin embargo, el Capítulo II del presente informe, identifica y reporta debilidades de control interno importantes, que no afectaron la razonabilidad de los registros y estados financieros revelados al 31 de diciembre de 2019; mismas que a continuación mencionamos:



INFORME MJTI - UAI - INF. N° 007/2020

N°	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2.1	TRAMITE PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL RE-DISEÑO ORGANIZACIONAL
2.2	FALTA DE MANUAL DE PROCESOS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS
2.3	OBSERVACIONES A LOS CONTROLES DE ALMACENES
2.4	REGISTROS DE RE-EXPRESIÓN DEL CAPITAL
2.5	FALTA DE EXPOSICIÓN DE CUENTAS DE ORDEN
2.6	OBSERVACIONES A LA CONTRATACIÓN DE INTERNET

Es cuanto informamos a su autoridad para fines consiguientes.

La Paz, 21 de septiembre de 2020


Lic. María Angélica Méndez Lazcano
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 10364



MAML/jmn/ltf